



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 046

FECHA: 03 DE JUNIO DE 2021.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2021-00038-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FRANK DAVID SARRIA VALENCIA Y OTRA	02-06-2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
EJECUTIVO SINGULAR	2021-00015-00	BANCO W S.A.	LUIS LIBARDO BOLAÑOS TROCHEZ	02-06-2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2019-00159-00	ELDA FLOR MOSQUERA Y OTRO	GERMAN RAUL MUÑOZ CARDONA	02-06-2021	REQUIERE DEMANDANTE PARA QUE NOTIFIQUE DEMANDADOS
DECLARATIVO DE PERTENENCIA	2019-00203-00	AVELINO TOMBE HURTADO Y OTROS	LEONEL NUÑEZ MERA Y OTROS	02-06-2021	RECHAZA ALLANAMIENTO DE DEMANDA – ORDENA EMLAZAMIENTO Y OTROS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE NOTIFICAN A LAS PARTES EL DÍA DE HOY JUEVES TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

DESFIJACIÓN: SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, SE DESFIJA EL ESTADO Y SE AGREGA AL CONSECUTIVO DE LA CARPETA CORRESPONDIENTE


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO